

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON1811KH  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>		



2N1H3Q6J153H0U140W51

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (reunión celebrada el 11 de julio de 2024 )

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 10:13 horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con los siguientes asistentes:

### **PRESIDENTE:**

D. Pablo Antuñano Colina, Concejal de Hacienda, Contratación y Régimen Interior.

### **VOCALES:**

D. Fernando Martínez de Arriba, Interventor de la Corporación.

D. Manuel Trigo González, Secretario de la Corporación.

D<sup>a</sup> Carla Paola Urabayen de Andrés, Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación.

D. Carmelo Cano Ruiz, Técnico de Contratación.

**SECRETARIO:** D. Manuel Trigo González.

Excusa su asistencia D. Jose Antonio Gutiérrez Olivares, Técnico de Administración General.

### **1.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales (CON/235/2022)**

Se da lectura al informe suscrito con fecha 11 de Julio de 2024 por el Ingeniero Municipal D. Javier Gallo Alegría y D. Juan Francisco García Sánchez de la empresa ARTECOIN.

Tras la lectura del mismo, por la Mesa se acuerda:

1º) Se observa una falta de detalle y desglose de los supuestos fácticos que permiten alcanzar las conclusiones a las que llega el informe en cada uno de los criterios, por lo que se requiere más concreción y justificación de los mismos.

2º) Respecto a las forma de efectuar las valoraciones de los criterios, prevista en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es la siguiente:

*“Se otorgarán, para cada uno de los 25 criterios a evaluar de la memoria técnica, las siguientes puntuaciones en función del contenido técnico y calidad de estos.*

*• Escaso (10% del total de los puntos): la información es escasa, pero se muestran algunos aspectos de forma superficial.*

*• Suficiente (33% del total de los puntos): la información es suficiente y permite asegurar la calidad en la ejecución del contrato y se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas*

*• Bueno (66% del total de los puntos): la información es detallada y se aportan algunas mejoras respecto de los requisitos iniciales y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras*

*• Excelente (100% del total de los puntos): la información es muy detallada y se aportan mejoras importantes respecto a los requisitos iniciales y se propongan medidas de actuación y tecnológicas adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras*

*Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo la entidad local no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados, en función de la calidad técnica apreciada fijando siempre que*

*sea posible una memoria como Excelente con el fin de poder tener un marco de referencia para la valoración del resto de las ofertas.”*

Del examen de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo contenido se ha reproducido, la Mesa interpreta que de la valoración comparativa de las ofertas puede resultar que las dos ofertas obtengan la misma puntuación si del contenido técnico y calidad son similares o equivalentes, no necesariamente han de obtener puntuaciones diferentes en cada criterio.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 11:23 horas del día de la fecha.